

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de julio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 500-2014-R.- CALLAO, 23 DE JULIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 01012397) recibida el 08 de mayo del 2014, mediante la cual el profesor Lic. Adm. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita financiamiento para sufragar los gastos que demande la obtención de su Grado Académico de Magister en Contabilidad, con Mención en Banca y Finanzas; en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el grado a obtener permitirá al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 0204-2014-D/FCE recibido el 25 de junio del 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 0119-2014 CF/FCE por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 544-2014-UPEP/OPLA y Proveído Nº 393-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de julio del 2014, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **Lic. Adm. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue la obtención de su **Grado Académico de Magister en Contabilidad, con Mención en Banca y Finanzas**, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; así como copia del Grado obtenido.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, OPLA, OAL, OGA, OAGRA,
cc. OCI, OPER, UE, UR, OCP, OT, ADUNAC, e interesado.